

En los pleitos contra  
El Alcalde mayor  
de esta villa  
El aben cehado Repas  
finiendo a los vecinos  
Similencia mi bolun  
tad del Ayuntamiento  
El derecho de servicio  
y otros que se pagan  
en esta villa  
pagado y...

Acuerdo Para que el sindico  
salga a los Plejos de la villa.

En la villa de Calas Pama a tres dias del mes de  
Septiembre de mill y quinientos y noventa e ocho años los  
señores Diego fernandes Pinero antiguo alcalde  
ordinario ante nos anthon ancher e ines Tomme de  
si deos doctores conuejo Juliana y Regimiento  
della villa juntos como tenedades timbre  
para tratar y conferir las cosas tocantes al bien  
comun dijeron que caen lo que se ay un ramiento  
de nea e gimas Plejos Pendientes como son con  
el antecedente de la villa sobre el nonbrar ti nieme  
y otras cosas sobre el auer dicho de parti nieme  
doctores de la villa sin licencia de sumag. ni bolun  
tad de la conuejo de mill. Particular es sobre el de  
recho de ser uicio y montazgo que en la villa jamas  
se pagado y conuejo. Sancion sustado sobre el que  
se ha ordinario que se dice a sumag. Por decir  
es sindico de los frayles de sant francisco de la  
villa de carauaca que ha Pendiente en la  
chancilleria de granada y el Plejo conuejo  
de mill y noventa e ocho años de presentador sobre el de  
recho de las bonas que se conuejo tiene que an si  
mismo pende en la villa en audiencia Para el auer  
Para que en todos los dichos Plejos y cada uno  
dello ayala soheitud y cuydado que con bonas  
para la de fensa de ellos man a toran sen o ti figne

